858-PLA-OI-2021

Ref. SICE: 589-21

30 de julio de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 2430-2021, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 16 de febrero del 2021, artículo XLI, le remito el informe suscrito por la Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso de Organización Institucional, relacionado con la adscripción de los puestos de la Sección de Hurtos del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 825-PLA-OI-2021 del pasado 21 de julio, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Máster Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y del Lic. Diego Chavarría García, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales. Mediante copia de este oficio, también se le solicitó criterio al Lic. Julio César Hernández Navarro, Jefe de la Sección de Hurtos, al Lic. Olger González Vásquez, Jefe de la Sección de Robos, ambos del Departamento de Investigaciones Criminales; asimismo a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración del Organismo de Investigación Judicial. Como respuesta se recibió el oficio 0634-DICR-2021 / Ref. 1490-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por el Máster Jorge Blanco Mata, Subjefe del Departamento de Investigaciones Criminales y de los licenciados González Vásquez y Hernández Navarro. Las observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjunta respuesta recibida. (Ver anexo 4)***

Copias:

* Máster Walter Espinoza Espinoza, Director General

Organismo de Investigación Judicial

* -Lic. Diego Chavarría García, Jefe

-Máster Jorge Blanco Mata, Subjefe

Departamento de Investigaciones Criminales

* Lic. Julio César Hernández Navarro, Jefe

Sección de Hurtos

* Lic. Olger Gonzalez Vásquez, Jefe

Sección de Robos

* Dirección de Gestión Humana
* Administración del Organismo de Investigación Judicial
* Archivo

xba

Ref. 589-21

30 de julio de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Secretaría General de la Corte comunicó a la Dirección de Planificación el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 13-2021 del 16 de febrero de 2021, artículo XLI, que conoció el oficio 032-HTS-2021, del 4 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Julio César Hernández Navarro, Jefe de la Sección de Hurtos del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial, relacionado con la segregación de los puestos que debían estar adscritos a la nueva Sección de Hurtos, ya que la Sección de Robos y Hurtos se dividió en dos nuevas dependencias policiales: Sección de Robos y Sección de Hurtos[[1]](#footnote-1).

Previo a resolver lo solicitado, el Consejo Superior dispuso trasladar la solicitud del Lic. Hernández Navarro a la Dirección de Planificación, para su valoración e informe de lo indicado.

Con este informe se brinda respuesta a los siguientes oficios remitidos tanto por la Secretaría General de la Corte como por la Sección de Robos del Departamento de Investigaciones Criminales del OIJ, que se citan en el siguiente recuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Oficio** | **Fecha del**  **Oficio** | **Remitente** | **Referencia Interna**  **Dir. Planificación** |
| 2430-2021 | 12/03/2021 | Secretaría General  de la Corte | 589-21 |
| 148-SR-2021 | 08/04/2021 | Sección de Robos del OIJ | 589-21 |

Sobre el particular, me permito presentarle la información recopilada por el Lic. Alejandro Fonseca Arguedas, Profesional 2 del Subproceso de Organización Institucional.

**1.- Segregación de la Sección de Robos y Hurtos**

En sesión del Consejo Superior 73-2020, celebrada el 21 de julio de 2020, artículo XXXII, se conoce el informe 759-PLA-MI-2020, elaborado por el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación, en donde se analizó la estructura organizacional de la Sección de Robos y Hurtos, y se recomendó la separación de ambas unidades estructurales para que ejercieran sus funciones de forma independiente, como “Sección de Robos” y “Sección de Hurtos”.

Entre otras recomendaciones, se indicó al Departamento de Investigaciones Criminales, realizar la distribución de las personas que ocuparían los puestos de personal administrativo y policial en cada sección, por lo que en una sesión de trabajo realizada por las jefaturas de ambas secciones con la jefatura del Departamento, procedieron a acatar la recomendación emitida por esta Dirección y remiten el informe No. 032-HTS-2021 a conocimiento del Consejo Superior, el cual se remite a esta Dirección para el respectivo pronunciamiento. A continuación, se detalla la recomendación aportada por esta Dirección:

***“Al Departamento de Investigaciones Criminales***

*Realizar la distribución de las personas que ocuparán los puestos de personal administrativo y policial en cada sección, conforme la cantidad sugerida por esta Dirección en el presente informe. Además, deberán realizar la distribución del equipo (computadores, radios, herramientas, cámaras de video, chalecos, y otros), así como el mobiliario, los vehículos y demás materiales que pertenezcan a la Sección de Robos y Hurtos entre las secciones resultantes.”.*

Producto de lo anterior, se procede a realizar el presente informe.

**2.- Distribución de puestos de investigación y puestos administrativos**

**2.1.- Recursos de Investigación**

A partir de los resultados obtenidos en el estudio 759-PLA-MI-2020 de esta Dirección (ver Anexo 1), se recomendó una distribución técnica de los recursos de investigación, a efecto de buscar un balance entre la carga de trabajo y la complejidad de los asuntos; de forma tal, que se garantizara una atención oportuna y una correcta distribución de los recursos institucionales.

De esta forma al momento de realizar el estudio de cita la distribución de personal sugerida fue:

**Cuadro 1**

**Distribución del Personal de Investigación en las Sección de Robos y Hurtos, en el 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Sección y***  ***Total de Puestos de Investigación*** | | | |
| **ROBOS** | **46** | **HURTOS** | **38** |

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del informe 759-PLA-MI-2020, Dirección de Planificación.

Se contaba con un total de 84 plazas de investigación; las cuales, fueron distribuidas en 46 recursos para la Sección de Robos y 38 puestos a la Sección de Hurtos.

Mediante oficio número 148-SR-2021, del 8 de abril de 2021, suscrito por los licenciados Olger González Vásquez y Christian Luna Gómez, por su orden Jefe de la Sección de Robos y Jefe de Unidad de la Sección de Hurtos, se adjuntaron los listados de las plazas de investigación a ser asignadas en abril del 2021, según la sección que correspondería (ver Anexo 2). La distribución indicada se muestra a continuación:

**Cuadro 2**

**Segmentación de Personal de Investigación de las Sección de Robos y Hurtos, en el 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Sección*** | | | |
| **ROBOS** | **52** | **HURTOS** | **44** |

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del oficio 148-SR-2021.

En el siguiente documento se presenta el detalle de los puestos de investigación distribuidos para cada una de las Secciones de Robos y de Hurtos, suministrado mediante oficio número 148-SR-2021:



Como se puede apreciar, en el documento anexo, para el 2021 se tienen 96 plazas de investigación, cantidad superior a los datos aportados en el 2018, en que ambas Secciones contabilizaban un total de 84 plazas de personal de investigación. Puede notarse un incremento en 12 personas adicionales para ambas oficinas.

Debido a lo anterior, se entrevistó al Lic. Diego Chavarría García, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales, quien informó que el crecimiento obedece al aumento que se ha registrado en la incidencia criminal que han experimentado; tanto, la Sección de Hurtos, así como, la de Robos.

Aclaró, que se adicionaron 6 plazas a cada una de las Secciones, procedentes de otras Secciones asignadas al Departamento, que experimentaron una disminución en su carga de trabajo, de ahí que en este momento se cuente con mayor cantidad de recurso humano.

Se debe considerar que la asignación de recursos entre las diversas secciones y oficinas del OIJ, puede realizarse bajo la discrecionalidad de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, quien tiene la potestad de movilizar los recursos de investigación donde lo considere necesario y estratégico, según los índices de criminalidad y las labores de inteligencia que se estimen convenientes.

Cabe recordar que desde el 2014, se avaló que todos los puestos de investigación (jefaturas e investigadores), quedaran adscritos directamente a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión 40-14 celebrada el 2 de mayo de 2014, artículo XXIII:

*“Acoger la gestión planteada por el licenciado Francisco Segura Montero y en consecuencia trasladar los puestos de las personas que ejercen labores de investigación, a la Dirección General del citado Organismo.”.*

Lo anterior, a su vez es concordante con la facultad que otorga la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial a la Dirección General, en su artículo 18, el cual establece:

*“La Dirección General podrá cambiar discrecionalmente de adscripción a todo el personal de Investigaciones Criminales, excepción hecha de su Jefe. Iguales facultades tendrá la Dirección General en cuanto al personal de las Delegaciones. Tales cambios los pondrá en conocimiento de la Corte para lo que corresponda.”.*

De la investigación realizada, se evidencia que en la Relación de Puestos del Poder Judicial, las plazas de personal policial, solo se encuentran adscritas a la Dirección General y no a cada Sección en las que laboran (con excepción del personal de apoyo); sin embargo, la Administración del Organismo de Investigación Judicial, lleva el control de cuáles son los tipos de plazas y los códigos de esos puestos de investigación que están distribuidos entre las diversas oficinas del Organismo de Investigación Judicial.

Ahora bien, al hacer un análisis comparativo de las distribuciones de puestos de investigación del 2018 y la del 2021, es posible establecer los pesos relativos de cada sección, tal como se observa en el siguiente resultado:

**Cuadro 3**

**Comparación relativa de la distribución de Personal de Investigación de las Sección de Robos y Hurtos, para el 2018 y 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **Sección** | |  |
| **Fuente** | **Variable** | **Robos** | **Hurtos** | **TOTAL** |
| **Informe** | *Personal* | 46 | 38 | **84** |
| **759-PLA-MI-2020** | *Peso Relativo* | **54.76%** | **45.24%** | **100.00%** |
| **Oficio** | *Personal* | 52 | 44 | **96** |
| **No. 148-SR-2021** | *Peso Relativo* | **54.17%** | **45.83%** | **100.00%** |

Fuente: Elaboración propia.

Pese al aumento absoluto de 12 puestos en el total de recursos de investigación en el 2021, la distribución realizada en el estudio 759-PLA-MI-2020, se conserva en términos porcentuales, siendo las variaciones relativas mínimas (menos del 1%), lo que sugiere estabilidad en la distribución inicial por tipo de delito y carga de trabajo.

**2.1.- Recursos de apoyo administrativo**

Ahora bien, para los puestos administrativos, se recomendó en el estudio 759-PLA-MI-2020, la siguiente estructura para cada una de las nuevas secciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Puesto | Cantidad | Función |
| Secretaria 1 | 1 | Apoyo Administrativo |
| Auxiliar Administrativo | 1 | Encargado de informes SI (\*) |
| Auxiliar Administrativo | 1 | Encargado de informes CI (\*\*) y denuncias |
| Auxiliar Administrativo | 1 | Recepción |
| Auxiliar Servicios Generales 2 | 1 | Limpieza |

**NOTAS: (\*)** Informes SI: Informes sin indicios. **(\*\*)** Informes CI: Informes con indicios.

**Fuente:** Informe 759-PLA-MI-2020 elaborado por el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación.

A diferencia del personal de investigación, los puestos administrativos sí están adscritos a las diferentes Secciones del Departamento de Investigaciones Criminales, según el código de oficina, por lo que en el caso de las Secciones de Robos y de Hurtos, se presenta la distribución propuesta y la procedencia de los recursos utilizados para esos fines:

**Cuadro 4**

**Distribución del Personal de Apoyo Administrativo en las Sección de Robos y Hurtos**

**(a Junio de 2021)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sección de Robos**  **(Código de oficina 1013)** | | | |
| **Número**  **de puesto** | **Categoría** | **Adscrita actualmente:** | **Adscribir a:** |
| 46809 | Secretaria 1 | Robos | Sección de Robos  Código de oficina: 1013 |
| 43218 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 48364 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351927 | Auxiliar Administrativo | Robo Vehículos |
| 352742 | Aux. Servicios Generales 2 | Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros |
| **Sección de Hurtos**  **Código de oficina: 1881** | | | |
| **Número**  **de puesto** | **Categoría** | **Actualmente en** | **Adscribir a:** |
| 43214 | Secretaria 1 | Departamento de Investigaciones Criminales | Sección de Hurtos  Código de oficina: 1881 |
| 368026 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351929 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351926 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 54276 | Aux. Servicios Generales 2 | Robos |

**NOTA: Oficio 148-SR-2021 de la Sección de Robos.**

Sobre la adscripción de las plazas administrativas, se consultó al Lic. Diego Chavarría García, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales, quien indicó que las plazas de cita son necesarias para conformar las estructuras de personal en las nuevas secciones; además, mostró su conformidad con la distribución antes expuesta (ver Anexo 3) y refirió que por parte del Departamento, se procedió a ceder la plaza 43214, adscrita a esa dependencia, con el propósito de completar la estructura de puestos administrativa que se requería.

Esta estructura se mantiene igual a la descrita en el informe 759-PLA-MI-2020, por lo que se procederá a mantener la conformación recomendada.

**3.- Codificación de las nuevas Secciones**

Otra de las recomendaciones emitidas en el informe 759-PLA-MI-2020 (ver Anexo 1), estaba relacionada con la asignación de un código presupuestario a la nueva sección, por lo que se realizó la consulta al Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucionales[[2]](#footnote-2), responsable de la asignación de códigos únicos de las oficinas presupuestarias, sobre las nuevas secciones creadas en el OIJ, e informaron lo siguiente:

-Con el código 1013, funcionará la Sección de Robos, el cual entró en vigencia desde el primero de enero de 2021.

-Con el código 1881, funcionará la Sección de Hurtos, el cual entró en vigencia desde el primero de enero de 2021.

Ante lo indicado, se obtiene que ambas secciones ya existen formalmente desde el punto de vista presupuestario, por lo que aún continúa pendiente la actualización de la Relación de Puestos a cargo de la Dirección de Gestión Humana, actividad que se realiza de forma anual.

Debe tenerse presente que la adscripción de los puestos administrativos se realizará directamente a cada uno de los códigos de oficina indicados, siendo lo correcto los siguientes códigos presupuestarios: Sección de Robos (Código de oficina 1013), y Sección de Hurtos (Código de oficina: 1881), de conformidad con lo que se detalla en el cuadro 4 de este informe.

**4.- Criterio de la Dirección de Planificación**

La Sección de Robos y Hurtos fue creada en el 2009, la cual ha estado en constante crecimiento organizacional debido al aumento y evolución de la delincuencia, detectándose la necesidad de crear secciones especializadas para afrontar el fenómeno criminal, siempre con el propósito de mejorar la calidad del servicio que se brinda a la sociedad.

De seguido se muestra la tendencia de las denuncias recibidas del período 2014 al 2019, en donde estas han presentado un comportamiento creciente, siendo este uno de los factores que da origen a la necesidad del estudio de separación.

**Cuadro 5**

**Denuncias recibidas en la Sección de Robos y Hurtos, durante el período 2014 al 2019**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | 2019 | | |  |
| Denuncias | | 8772 | 8838 | 9559 | 9744 | 10411 | | 10492 | | |  |
|  | Fuente: elaboración propia, Datos Subproceso Estadística. | | | | | |  | |  |

Al inicio del período en el 2014, se reciben 8772 denuncias cifra que con el pasar de los años ha mostrado un crecimiento, llegando en el 2019 a 10492 denuncias, lo que equivale a un incremento de 19.6%. Asimismo, el promedio durante este período fue de 9636 denuncias por año. Este comportamiento, es consecuente con lo indicado por el jefe del Departamento de Investigaciones Criminales, quien refiere haberse tomado la disposición de reforzar ambas Secciones por el aumento que se ha registrado en la incidencia criminal de la Sección.

Luego de realizado el estudio 759-PLA-MI-2020, se determinó que lo estratégico era la separación de la Sección de Robos y Hurtos en *“Sección de Robos”* y *“Sección de Hurtos”*, esperando contar con una forma de trabajo más clara y ordenada, así como una mejora en la supervisión del personal y los tramos de control, ya que para una sola jefatura resultaba complejo el gerenciamiento y monitoreo de los recursos institucionales a su cargo.

Se estima que la distribución de personal; tanto, de investigación; así como, administrativo es concordante con las potestades jurídicas otorgadas a la Dirección General de esa dependencia, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del OIJ, así como lo aprobado en su oportunidad por el Consejo Superior en sesión 40-14 celebrada el 2 de mayo de 2014, artículo XXIII, para los puestos de investigación.

Esta Dirección, es respetuosa de las líneas de acción estratégica que se puedan tomar, a nivel de la Dirección General de Organismo de Investigación Judicial, así como de la Jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, en la distribución de los recursos de investigación.

No se omite indicar, que, debido al acuerdo emitido por el Consejo Superior en el 2014, que facultó la adscripción de las plazas de investigación a la Dirección General del O.I.J., la Dirección de Planificación solo se pronunciará respecto de las plazas administrativas que deberán ser adscritas a cada una de las secciones analizadas según su código.

Para efectos del registro que lleva la Administración Regional, se deja plasmado en este informe, la lista de las plazas del personal de investigación que suministraron ambas jefaturas de la Sección de Robos y de la Sección de Hurtos, con la validación emitida por el Lic. Diego Chavarría García, en su condición de Jefe del Departamento, en cuanto a la ubicación de las plazas con que se cuenta en la actualidad, lo cual podría variar de acuerdo con los criterios que emitan las autoridades superiores de la Dirección General y del Departamento de Investigaciones Criminales.

**5.- Informe Puesto en Consulta**

Mediante oficio 825-PLA-OI-2021 (anexo 4), del 21 de junio de 2021, la versión preliminar del presente informe fue remitida al Máster Walter Espinoza Espinoza, Director General Organismo de Investigación Judicial y el Licenciado Diego Chavarría García, Jefe Departamento de Investigaciones Criminales, con el propósito de que fuera analizado y se enviaran las observaciones que estimaran pertinentes a la Dirección de Planificación.

Asimismo, el oficio antes referido fue remitido con copia a los licenciados Julio César Hernández Navarro, Jefe Sección de Hurtos, Olger Gonzalez Vásquez, Jefe Sección de Robos, como a la Dirección de Gestión Humana y la Administración del Organismo de Investigación Judicial; solicitándoles su criterio al respecto.

Como respuesta se recibió en el Oficio 0634-DICR-2021 / Ref. 1490-2021, del 23 de julio de 2021, suscrito por el Máster Jorge Blanco Mata, Sub Jefe Departamento de Investigaciones Criminales, los licenciados Olger González Vásquez Jefe de la Sección de Robos y Julio Hernández Navarro Jefe de Sección de Hurtos, quienes indican lo siguiente:

*“La jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales en coordinación con las jefaturas de la Secciones de Hurtos y de Robos, han realizado un análisis integral del documento, determinando que la distribución es correcta y está acorde con los estudios y las sugerencias realizadas previamente.*

*Es por tal razón, que no se cuenta con manifestaciones u observaciones sobre lo plasmado.*

*en el informe.”.*

En cuanto al criterio de la Dirección General del OIJ, se conversó con la Licda. Guiselle Marín Quesada, Asistente Jurídica que tiene asignado el oficio 825-PLA-OI-2021, comentando que el Señor Director, Lic. Walter Espinoza delegó la respuesta a la consulta del informe sobre los Jefes de las Secciones de Robos y Hurtos, la cual emitieron mediante el informe 0634-DICR-2021.

**6.- Recomendaciones**

Producto de la información previamente valorada y cotejada a nivel institucional, se formulan las siguientes recomendaciones:

**Al Consejo Superior**

**6.1.-** Aprobar el presente informe con la distribución de plazas del personal administrativo de la Sección de Robos y de la Sección de Hurtos, con la finalidad de que cada sección tenga definida la cantidad establecida en el informe 759-PLA-MI-2020 (ver anexo 1), de conformidad con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sección de Robos 1013** | | | |
| **Número de puesto** | **Categoría** | **Adscrita actualmente:** | **Adscribir a:** |
| 46809 | Secretaría 1 | Robos | Sección Robos  Código de oficina: 1013 |
| 43218 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 48364 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351927 | Auxiliar Administrativo | Robo Vehículos |
| 352742 | Aux, Servicios Generales 2 | Seccion de Anticorrupción, Delitos Económicos Y Financieros |
| **Sección de Hurtos 1881** | | | |
| **Número de puesto** | **Categoría** | **Actualmente en** | **Adscribir a:** |
| 43214 | Secretaría 1 | Departamento de Investigaciones Criminales | Sección de Hurtos  Código de oficina: 1881 |
| 368026 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351929 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 351926 | Auxiliar Administrativo | Robos |
| 54276 | Aux, Servicios Generales 2 | Robos |

**6.2.-** Mantener la distribución de los puestos de personal de investigación, adscritos a la Dirección General del OIJ, de conformidad con el acuerdo emitido por el Consejo Superior en el 2014 (sesión 40-14 celebrada el 2 de mayo de 2014, artículo XXIII), que faculta la adscripción de las plazas de investigación a esa Dirección para que, bajo los criterios de discrecionalidad y complejidad de los casos y cargas de trabajo, sean asignados entre las diversas oficinas policiales.

**A la Dirección de Gestión Humana**

**6.3.-** Proceder con la adscripción formal de las plazas administrativas de conformidad con lo indicado en la recomendación 5.1. de este informe en cada una de las Secciones de Robos y la de Hurtos.

**6.4.-** Tomar en consideración que las plazas de personal de investigación deben mantenerse adscritas a la Dirección General del OIJ, de conformidad con lo indicado en el presente informe y que se reitera en la recomendación 5.2.

**A la Administración del Organismo de Investigación Judicial**

**6.5.-** Tomar nota de lo recomendado en el presente informe en cuanto a las plazas administrativas que serán adscritas en cada Sección en análisis para ajustar los datos que dispongan en los respectivos controles que se lleven.

**6.6.-** Tomar de referencia el detalle de los puestos de investigación distribuidos en el documento adjunto, para cada una de las Secciones de Robos y de Hurtos, suministrado mediante oficio número 148-SR-2021, suscrito por ambas jefaturas de la Sección de Robos y de la Sección de Hurtos, con la validación emitida por el Lic. Diego Chavarria García, en su condición de Jefe del Departamento, a fin de alimentar los registros que se llevan al efecto:



Tomar en cuenta que ese listado podría variar de acuerdo con los criterios que emitan las autoridades superiores de la Dirección General y del Departamento de Investigaciones Criminales por lo que deberá mantenerse la respectiva actualización de los datos.

**A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial**

6.7.- Hacer del conocimiento a la Administración del Organismo de Investigación Judicial, de los movimientos que se realicen a lo interno de las diversas Secciones y dependencias regionales del OIJ, para mantener la respectiva actualización de los registros que se llevan para tal efecto.

Atentamente,

Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa

Subproceso de Organización Institucional

**ANEXOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Detalle** | **Documento Adjunto** |
| **1** | Informe 759-PLA-MI-2020 relacionado con la Separación de las Secciones de Robos y Hurtos, adscritas al Departamento de Investigaciones Criminales del OIJ. |  |
| **2** | Oficio 148-SR-2021 remitido a la Dirección de Planificación, sobre la distribución de plazas de investigación en las nuevas Secciones de Robos y de Hurtos, en abril de 2021. |  |
| **3** | Consulta a la Jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, puestos Administrativos |  |
| **4** | Oficio de respuesta 0634-DICR-2021 / Ref. 1490-2021, del 23 de julio de 2021. |  |

1. Aprobado por el Consejo Superior en sesión 73-2020, celebrada el 21 de julio de 2020, artículo XXXII. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se consultó vía Teams al Lic. Paulo Mena Quesada, Profesional 2 del Subproceso. [↑](#footnote-ref-2)